

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales: Química, Ambiental, Energética, Electrónica, Mecánica y de los Materiales por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	• Escuela Internacional de Doctorado
Escuela Doctoral	

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe **FAVORABLE**, no obstante, se hace constar que:

No se ha incluido respuesta al informe provisional de evaluación, indicando las acciones llevadas a cabo para atender las motivaciones de dicho informe. Se debe incluir una respuesta al informe provisional explicando los cambios realizados en el fichero adjunto al criterio 6.

La línea 6. Análisis de Sostenibilidad de Procesos y Productos consta de 4 investigadores (es la línea con un menor número de investigadores) y de ellos solo uno dirige tesis doctorales. Se recomienda considerar la posibilidad de incluir esta línea en otras relacionadas para fortalecer todas las líneas del programa.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

Descripción general

Como modificación sustancial se propone reestructurar las líneas de investigación para que reflejen la situación actual y eliminar aquellas líneas que han quedado obsoletas. Implica eliminar las siguientes cinco líneas de

investigación: Tecnología y Gestión Ambiental, Producción, Caracterización y Reciclado de Polímeros, Producción y Almacenamiento de Hidrógeno, Ingeniería de Superficies, Corrosión y Desgaste y Dispositivos Electrónicos e Ingeniería Biomédica. Se propone la creación de cinco nuevas líneas teniendo en cuenta la investigación desarrollada en la actualidad: Procesos Sostenibles para el Tratamiento de Efluentes Valorización y Caracterización de Materiales Residuales en el Marco de la Economía Circular Análisis de Sostenibilidad de Procesos y Productos Diseño, Fabricación, Modificación y Caracterización de Materiales y Superficies Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática Además, la línea de Tecnologías Energéticas Sostenibles en Combustibles Fósiles pasará a llamarse Tecnologías Energéticas Sostenibles, ya que actualmente la investigación en tecnologías energéticas es mucho más amplia y está enfocada mayoritariamente en tecnologías alternativas a los combustibles fósiles. También, la línea de Durabilidad e Integridad Mecánica de Materiales pasará a llamarse Durabilidad, Integridad Mecánica y Fabricación de Materiales y Componentes, con el objetivo de incluir aspectos relacionados con la Ingeniería Mecánica tales como la fabricación de materiales y componentes.

## 1.2. Contexto

Cuando se citan las áreas del Programa, se propone eliminar la de Tecnologías Industriales, ya que no es un área adicional sino la denominación genérica de las 6 áreas que se desarrollan en el Programa. También se eliminan los tachados y se cambia el color de fuente de la modificación anterior para que no de error con ésta solicitud de modificación. Por subsanación se hace referencia, al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

## 1.3. Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita un aumento de plazas de 20 a 40 plazas ofertadas. Debido al aumento en las solicitudes de preinscripción y teniendo en cuenta que el

Programa dispone de más recursos materiales y humanos (número de profesores con sexenios vivo y proyectos de investigación) que cuando éste se puso en marcha en el curso 14-15, se solicita un aumento en el número de plazas ofertadas. Por subsanación se indica que el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas para estudiantes a tiempo parcial será de 5. No obstante, en el caso de que el número de solicitudes de dedicación a tiempo parcial fuera superior al indicado y no se hubiera cubierto el total de plazas ofertadas a tiempo completo, dicho número podrá ser superado y viceversa. Por subsanación se actualiza la URL de normativa de permanencia.

#### 1.4. Colaboraciones

No se realiza ninguna modificación de contenidos, únicamente se eliminan los tachados y se cambia el color de fuente de la modificación anterior para que no de error con ésta solicitud de modificación. Se incluyen los convenios de colaboración actualizados. Por subsanación se actualiza el listado de los convenios.

#### 3.1. Sistema de información previo

No se realiza ninguna modificación de contenidos, únicamente se eliminan los tachados y se cambia el color de fuente de la modificación anterior para que no de error con ésta solicitud de modificación.

#### 3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

De acuerdo con el Plan de Mejora aprobado por la Fundación madri+d se elimina la aportación de una carta de aval por parte del algún profesor del Programa y se debe rehacer el baremo de admisión que quedaría de la siguiente forma: Adecuación de las titulaciones de acceso al Programa de Doctorado (20%); Expediente académico (30 %); Otras titulaciones (15 %); Experiencia previa (20 %); Otros méritos (15 %). Por subsanación se hace referencia, al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las

enseñanzas oficiales de doctorado.

### 3.3. Estudiantes

Por alegaciones se ha modificado este punto indicando los datos del propio programa.

### 3.4. Complementos formativos

Se modifica la redacción del segundo párrafo para que coincida con lo indicado previamente en el tercer párrafo del apartado 3.2.2.

### 4. Actividades formativas

No se realiza ninguna modificación de contenidos, únicamente se eliminan los tachados y se cambia el color de fuente de la modificación anterior para que no de error con ésta solicitud de modificación.

#### 5.1. Supervisión de tesis

No se realiza ninguna modificación de contenidos, únicamente se eliminan los tachados y se cambia el color de fuente de la modificación anterior para que no de error con ésta solicitud de modificación. Por subsanación se hace referencia, al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado

#### 5.2. Seguimiento del doctorando

No se realiza ninguna modificación de contenidos, únicamente se eliminan los tachados y se cambia el color de fuente de la modificación anterior para que no de error con ésta solicitud de modificación.

#### 5.3. Normativa para la presentación y lectura de la Tesis Doctoral

No se realiza ninguna modificación de contenidos, únicamente se eliminan los tachados y se cambia el color de fuente de la modificación anterior para que no de error con ésta solicitud de modificación.

#### 6.1. Líneas y equipos de investigación

La propuesta de modificación implica eliminar las siguientes cinco líneas de investigación: Tecnología y gestión ambiental; Producción, caracterización y reciclado de polímeros; Producción y almacenamiento de hidrógeno; Ingeniería de superficies, corrosión y desgaste; Dispositivos electrónicos e ingeniería biomédica. Se propone la creación de cinco nuevas líneas teniendo en cuenta la investigación desarrollada en la actualidad: Procesos sostenibles para el tratamiento de efluentes; Valorización y caracterización de materiales residuales en el marco de la economía circular; Análisis de sostenibilidad de Procesos y productos; Diseño, fabricación, modificación y caracterización de materiales y superficies; Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática. Además, la línea de Tecnologías energéticas sostenibles en combustibles fósiles pasará a llamarse Tecnologías energéticas sostenibles y la línea de Durabilidad e integridad mecánica de materiales pasará a llamarse Durabilidad, integridad mecánica y fabricación de materiales y componentes."

#### 9.1 Responsable del título

Se modifica el responsable del título

#### 9.2. Representante legal

Se modifica el representante legal

#### 9.3. Solicitante

Se modifica el solicitante



Madrid, a 19/11/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D

Federico Morán Abad